

Medellín, 3 de febrero de 2026

74818

Padre
Carlos Mauricio Agudelo Gallego
Rector General
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

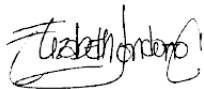
Asunto: Remisión informe de gestión – Periodo 2-2025

Cordial saludo, Padre Carlos Mauricio.

Atendiendo las indicaciones de la Secretaría General y revisado el Informe de gestión de dicha Unidad, procedo con su envío.

Quedo atenta a cualquier observación que surja al respecto.

Cordialmente,



Marta Elizabeth Londoño Cano
Directora (E)
Dirección de Planeación

Copia: Secretaría General

Anexo: Lo enunciado

Merly Q.

INFORME DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD 2025-2

SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
Contenido	2
Nuestros Datos 2025	5
Convenios y contratos:	7
Acciones de Tutela	7
Fallos Improcedentes (improcedente quiere decir, que el fallo no salió a favor del demandante)	8
Fallos procedentes: (procedente quiere decir que el fallo fue a favor del demandante y en contra de la Universidad Luis Amigó).	8
Derechos de Petición año 2025	8
Requerimientos Ministerio de Educación	9
Introducción y Objetivos 2025	13
Aportes de la Gestión Jurídica	18
Consejo Superior	18
Rectoría	19
Transparencia y Ética en la Gestión Institucional	22
Articulación Institucional y Trabajo Colaborativo con otras Dependencias y Aliados estratégicos de apoyo	24
UNIDAD DE APOYO OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	24
UNIDAD DE APOYO OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	24
UNIDAD DE APOYO OFICINA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.	24
Percepción y Nivel de Satisfacción de los Grupos de Interés Sobre la Gestión y los Servicios Ofrecidos	26
Gestión Estratégica Integral y Compromiso con la Identidad Institucional	27
Identidad Amigoniana	27
Compromiso con la sostenibilidad y diversificación de recursos	27
• Gestión responsable de recursos.	27
Elementos críticos de la gestión y gestión del riesgo	27
Gestión del cambio	28
Anexos	28
Retos y proyecciones 2025.	29
Conclusión Gestión año 2025.	29

Transparencia y Uso de Datos:

La información contenida en los informes de gestión se recopila y utiliza de acuerdo con las directrices establecidas en la Resolución No. 54 de 2016 de la Universidad Católica Luis Amigó. Esta resolución establece los lineamientos para la recolección, procesamiento, y uso de datos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procesos administrativos y académicos.

Protección de Datos Personales:

Se garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales de todos los miembros de la comunidad universitaria, cumpliendo con las normativas vigentes sobre protección de datos.

Los datos se utilizan exclusivamente para fines administrativos, académicos y de mejora continua de la institución.

Acceso a la Información:

La comunidad universitaria tiene acceso a los informes de gestión para fomentar la participación activa y la vigilancia de las actividades institucionales. Cualquier consulta o solicitud de información adicional puede ser dirigida a la oficina correspondiente, en conformidad con los procedimientos establecidos por la universidad.

Nuestros Datos 2025

Este apartado debe ofrecer una visión general y contextualizada de la gestión realizada durante el 2025, teniendo como eje central los objetivos establecidos para el año 2025.

AÑO 2025 RESOLUCIONES RECTORALES				
NRO.	DÍA	MES	AÑO	ASUNTO
02	23	01	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente
03	24	01	2025	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025. Vigente
04	24	01	2025	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente, pregrados, profesionales y posgrados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025 y se determinan lineamientos para la actividad docente. Vigente.
05	24	01	2025	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 10 del 12 de febrero de 2024
06	29	01	2025	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 09 del 12 de febrero de 2024
08	10	02	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
09	10	02	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente
10	17	02	2025	Por medio de la cual se reglamenta lo relativo a rotación institucional de secretarías(os) en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
11	18	02	2025	Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2027. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral No. 106 del 06 de diciembre de 2023. Derogada por la Resolución Rectoral N° 75 del 19 de noviembre de 2025
12	4	03	2025	Por medio de la cual se reglamenta la política de desconexión laboral en la Universidad Católica Luis Amigó, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022. Vigente.

13	07	03	2025	Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 40 del 21 de agosto de 2024, relativa a estímulos laborales para los empleados y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica el Artículo 1°, literal H. Vigente.
20	07	04	2025	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 08 del 12 de febrero de 2024
21	11	04	2025	Por medio de la cual se adopta la Política, Objetivos, Alcances, Principios y Líneas de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 07 del 22 de febrero de 2019.
22	21	04	2025	Por medio de la cual se determina la Política, Objetivos, Ejes y otros aspectos, de “Universidad Saludable” en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
26	4	06	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE
34	4	09	2025	Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de los cursos incluidos en los Bancos de Electivos de los Programas Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, Teología y Filosofía de la Facultad de Educación y Humanidades, ofrecidos en el primer periodo de 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la participación en el Congreso Internacional Pedagogías y Humanidades Críticas: <i>Subjetividades, Interculturalidad y Transformaciones Sociales</i> . Vigente
37	12	09	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE
38	12	09	2025	Por medio de la cual se establece el valor de matrícula de nuevos programas de pregrado y posgrado que obtuvieron registro calificado y asignación de código SNIES, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
40 a la 69	06	10	2025	Resoluciones de distinciones y reconocimientos año 2025. Vigente
74	19	11	2025	Por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2026. Vigente
75	19	11	2025	Por medio de la cual se actualizan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 27 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2027. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 11 del 18 de febrero de 2025
76	02	12	2025	Por medio de la cual se establece la tarifa única para el cobro de matrículas para nuevos programas y estudiantes nuevos a partir del año 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
77	03	12	2025	Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios del año académico 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente.

81	17	12	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el escalafón docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el reglamento docente de la Institución. Vigente.
----	----	----	------	--

Convenios y contratos:

	Medellín	Bogotá	Manizales	Apartadó	Montería	Total
Convenio de prácticas	243	0	53	9	1	306
Contratos	117	2	8	5	13	145
Contratos espacios Universidad	24	0	0	0	3	27
Convenios Vicerrectoría de Investigaciones	22	0	0	0	0	22
Dirección de Extensión	15	0	0	0	0	15
Convenios otras Unidades	21	0	3	1	2	27
OCRI	37	0	0	0	0	37
Docencia-Servicio	6	0	0	0	1	7
Total: 586						

Acciones de Tutela

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	14	10	4	15	13	11
Manizales	7	8	6	2	5	13
Montería	1	1	1	1	2	2
Apartadó	0	0	0	1	0	0
Total	22	19	11	19	20	26
Total tutelas desde el año 2020: 117						

Fallos Improcedentes (improcedente quiere decir, que el fallo no salió a favor del demandante)

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	12	7	4	14	11	0
Manizales	8	8	5	2	5	12
Montería	1	1	1	1	2	2
Apartadó	0	0	0	1	0	0
Total	20	16	10	18	18	14
Total: 14 para el año 2025						

Fallos procedentes: (procedente quiere decir que el fallo fue a favor del demandante y en contra de la Universidad Luis Amigó).

Ciudad	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Medellín	2	3	0	1	2	0
Manizales	0	0	1	0	0	0
Montería	0	0	0	0	0	0
Apartadó	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	1	1	2	0
Total: 0 fallos procedentes para el año 2025						

Derechos de Petición año 2025

Ciudad	Departamento de Admisiones y Registro Académico	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales	Vicerrectoría de Docencia	Rectoría	Dirección del Centro Regional	Otras unidades
Medellín	8	4	4	4	2	0	52
Manizales	3	8	5	0	0	1	9
Montería	0	2	0	0	2	2	1
Apartadó	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	14	9	4	4	3	62
Total derechos de petición acumulados al 2025: 107							

Requerimientos Ministerio de Educación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Requerimientos	6	9	4	20	21	20

Radicado	Fecha	Entidad requirente	Objeto	Respuesta radicada
4433	28 de enero de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Solicita que se expida, copia del acta de grado o diploma como operador terapéutico, obtenido en la Institución Universitaria Luis Amigó de Bogotá en el año 1.989 en Bogotá..	Radicado 4452 del 4 de febrero de 2025.
4586	17 de marzo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	...) Solicito intervención para que la institución educativa fe y alegría Luis Amigó dónde hice las prácticas me entregue mi certificado de prácticas profesionales realizadas en el año	Radicado 4588 del 17 de marzo de 2025

Radicado	Fecha	Entidad requiriente	Objeto	Respuesta radicada
			2017, puesto que ambas se niegan, lo cual es ilegal e injusto (..)	
4611	26 de marzo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Requerimiento de información VBG - Resolución 014466 de 2022. violencias basadas en género	Radicado 4660 del 8 de abril de 2025
4759	6 de mayo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4765 del 7 de mayo de 2025
4789	12 de mayo de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Cambiar el nombre en el certificado de grados que está mal escrito	Radicado 4794 del 13 de mayo de 2025.
4875	9 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4885 del 11 de junio de 2025.
4890	11 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja Anónima ante el MEN	Radicado 4916 del 18 de junio de 2025.
4892	11 de junio de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Mi denuncia se basa en varios incidentes con profesores de la Universidad Católica Luis Amigó	Radicado 4904 del 17 de junio de 2025.
4918	19 de junio de 2025	Ministerio del Trabajo	Inspección general del Ministerio del Trabajo jueves 26 de junio de 2025.	Radicado 4952 del 11 de julio de 2025. En correo del 20 de junio Reprograman la visita para el día 3 de julio de 2025
5058	21 de agosto de 2025	SENA	Reporte de las obligaciones pactadas en el convenio SENA	Radicado 5079 del 29 de agosto de 2025.
5078	29 de agosto de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Inconveniente con las prácticas	Radicado 5097 del 8 de septiembre de 2025

Radicado	Fecha	Entidad requiriente	Objeto	Respuesta radicada
5112	10 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Enviar de manera inmediata resolución ministerial de ratificación estatutaria o acto administrativo del estatuto general	Radicado 5118 del 11 de septiembre de 2025
5125	15 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Anónimo. 2025-ER-0264784	Radicado 5146 del 19 de septiembre de 2025
5126	15 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Inconveniente con las prácticas	Radicado 5154 del 23 de septiembre de 2025
5150	22 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Requerimiento información financiera 2025-EE-274881	Radicado 5170 del 26 de septiembre de 2025.
5151	22 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Se revise la actuación de la universidad a la luz de la normativa que regula el desarrollo de prácticas académicas y el acceso a grados.	Radicado 5164 del 26 de septiembre de 2025.
5152	22 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja anónima	Radicado 5169 del 26 de septiembre de 2025
5153	22 de septiembre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Queja anónima.	Radicado 5166 del 26 de septiembre de 2025
5192	03 de octubre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	Solicita ampliar el contenido de la respuesta brindada por la Institución frente al cargue de documentos financieros compartidos, los cuales no permitieron el acceso a la descarga en plataforma por contraseña de acceso.	Radicado 5220 del 9 de octubre de 2025
5195	03 de octubre de 2025	Ministerio de Educación Nacional	solicitud de copia de certificado y confirmación de participación en diplomado en Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Radicado 5208 del 8 de octubre de 2025

Radicado	Fecha	Entidad requerente	Objeto	Respuesta radicada
Total: 18 requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, 1 requerimiento del Ministerio del Trabajo y 1 del SENA				

Introducción y Objetivos 2025

Durante el período 2025, no se registraron hechos relevantes en el desarrollo institucional. No se identifican proyectos que hayan orientado la gestión con un carácter excepcional. Si bien existe un interés en rediseñar los objetivos del Plan de Desarrollo, con la participación de la Secretaría General, aún no se visualiza un producto final con tal propósito.

Plan Estratégico de Desarrollo:

- **Frente al objetivo estratégico 1:** Contribuir en la transformación social a través de la implementación de procesos académicos pertinentes, flexibles, innovadores y de alta calidad que promuevan el desarrollo integral de la comunidad.

La Secretaría General constituye una Unidad de apoyo transversal fundamental para la reglamentación expedita que posibilite el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de los proyectos. Dicha Unidad ha mantenido una disposición constante para efectuar los ajustes normativos pertinentes, a pesar de las dificultades derivadas de la falta de oportunidad en la respuesta por parte de algunas Unidades, donde se presentan dilaciones en los procedimientos internos y en el respeto a los canales jurídicos establecidos para el trámite normativo y el respaldo de convenios.

- **Frente al objetivo estratégico 3:** Implementar acciones de desarrollo

social que contribuyan al bienestar de la comunidad.

La Secretaría General ofrece apoyo oportuno mediante la revisión y elaboración de convenios destinados al desarrollo de propuestas de extensión y proyección social con entidades del sector público y privado, procurando que dicha gestión se efectúe de manera diligente y previa al inicio de los proyectos.

- **Frente al objetivo estratégico 5:** Fortalecer las habilidades y competencias del talento humano para el desarrollo personal y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.

La Secretaría General ha brindado apoyo constante a la comunidad a través de actividades de sensibilización respecto a los desarrollos y novedades legislativas. Esta labor se ejecuta mediante comunicados que se divulgan a la totalidad de la comunidad universitaria para su conocimiento y adecuada comprensión. Adicionalmente, se abordó legislación específica en materia de desconexión laboral, y se presentaron propuestas para la implementación de políticas de teletrabajo, en coordinación con los Departamentos de Relaciones Laborales y Gestión Humana. Se destaca también la actualización de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, así como la actualización de los comités de seguridad y salud en el trabajo, entre otras iniciativas.

- **Frente al objetivo estratégico 6:** Garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento que permitan la adaptación organizacional a los cambios del

contexto y al logro de los objetivos estratégicos.

La Secretaría General proporciona apoyo constante a los procesos del SIAC en aquellas situaciones que posean implicaciones jurídicas, específicamente en lo concerniente a registros calificados o acreditación de calidad, con énfasis en el gobierno institucional y la actualización normativa. En el mes de febrero, se remitieron a la Vicerrectoría de Docencia los reglamentos docente y estudiantil, en el marco de la incursión en programas destinados a la educación y el desarrollo humano. Sin embargo, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de dicha Vicerrectoría.

- **Frente al objetivo estratégico 8:** Aumentar la población estudiantil mediante la ampliación de cobertura y oferta académica.

La Secretaría General, en colaboración con la Oficina de Mercadeo y Publicidad, ha llevado a cabo reuniones con los Centros Regionales con el objetivo de analizar el estado actual de las estrategias de mercadeo y proyectar nuevas acciones orientadas a incrementar la población estudiantil. Los detalles de este proceso serán ampliados en el informe presentado por la Oficina de Mercadeo y Publicidad.

- **Frente al objetivo estratégico 9:** Diversificar los ingresos económicos mediante la consolidación de las funciones sustantivas en los diferentes lugares de desarrollo para la sostenibilidad de la Universidad.

La Secretaría General ha dinamizado, junto con la Oficina de Mercadeo y Publicidad, la diversificación de ingresos desde alquiler de espacios, con una reglamentación pertinente y definición de

procesos. También ha generado ideas frente a las alianzas empresariales, incremento de cupos en los programas, asignación de cupos remanentes con estrategias de mercadeo, incursión en nuevas áreas y niveles de formación como educación para el trabajo y desarrollo humano, optimización de recursos financieros con una disposición centralizada de souvenirs desde Comunicaciones y Relaciones Públicas y apoyo de eventos para la contratación de prestadores de servicios gastronómicos.

Proyecto Educativo Institucional:

En el numeral 1.6, referentes jurídicos: la Secretaría General apoya siempre desde la proyección para la creación o modificación de normas internas, Acuerdos Superiores, Acuerdos Académicos y Resoluciones Rectorales para que la normatividad interna esté siempre actualizada con los nuevos contextos.

De igual manera, hay una sensibilización institucional y actualización permanente de los procesos para el tratamiento de los datos personales, lo que incluye la actualización de la política de privacidad, actualización de manuales y mejoramiento de procesos.

- **Frente al numeral 5.3.1. Criterios para el desarrollo y crecimiento sostenible**

Es necesario para el logro de los objetivos institucionales, definir los criterios desde los cuales permitirse la ejecución responsable y planeada de los recursos de toda índole en la institución

El criterio 4 versa sobre la **consistencia y neutralidad de la decisión**. Este es un criterio de gobernanza bajo el cual las decisiones deben ser adoptadas con efectividad por los órganos de gobierno y con la legitimidad de la autoridad. Ello en

condiciones de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia. La calidad de las decisiones es inherente a un buen gobierno institucional, el cual se desarrolla con el apoyo de la Secretaría General y el acompañamiento a los órganos de decisión.

En relación con el **criterio 5 de retroalimentación**, se destaca que, desde la estructura de gobierno institucional, se promueve la participación de los diversos actores en la formulación normativa, así como la oportuna socialización, conocimiento y difusión de las decisiones institucionales. Esta labor se apoya en la Secretaría General y se realiza en cumplimiento de los Acuerdos Superior 06, 07 y 08 del 17 de marzo de 2021.

Se plantean interrogantes en torno a la construcción educativa institucional, lo cual podría generar desafíos y retos para asegurar la solidez de la institución en su filosofía, objetivos, identidad, carácter católico y congregacional. Esto implica recurrir constantemente a la tradición carismática propia de los Religiosos Terciarios Capuchinos y garantizar que los actores institucionales posean un conocimiento profundo de los postulados institucionales, con el fin de evitar el riesgo de desestimar lo ya edificado. Desde la perspectiva administrativa y financiera, la planeación institucional debe orientarse hacia la consecución de metas alineadas con el presupuesto, asegurando así una sostenibilidad real, permanente, creciente y duradera.

Plan de Acción Institucional

La Secretaría General brinda soporte transversal a los diversos proyectos contemplados en el Plan de Acción Institucional, constituyendo un desarrollo a nivel táctico del Proyecto Educativo Institucional.

Se requiere un seguimiento detallado y cuantificable de los proyectos alineados con los objetivos. Esto con el fin de asegurar que la gestión de aquellos responsables de la dirección institucional, tanto en el ámbito académico como administrativo, se oriente al cumplimiento de los objetivos institucionales previamente establecidos mediante una decisión legítima y consensuada.

El Plan de Acción desglosa subproyectos específicos para el desarrollo de proyectos en cada uno de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Estos abarcan las dimensiones académica, pedagógica, curricular, de transformación digital, inclusión, innovación, desarrollo científico, infraestructura física y tecnológica, planeación institucional, seguimiento a los planes, identidad y pensamiento amigoniano, formación y capacitación, regionalización, bienestar virtual y laboral, acciones de desarrollo social, fortalecimiento de la extensión y la proyección social, creación de nuevos servicios y productos, innovación y emprendimiento, desarrollo de la investigación, la innovación, la cultura y el arte, investigación alineada con las necesidades del entorno, investigación multidisciplinaria y de impacto social, articulación de la investigación con el sector empresarial, transformación digital de información histórica y cultural, competitividad internacional, desarrollo del bilingüismo, internacionalización del currículo y de las funciones sustantivas, cooperación institucional sólida con diversos actores, seguimiento a los graduados, formación del talento humano, fortalecimiento de los procesos de gestión humana, proyecto de universidad equitativa, fortalecimiento de la autoevaluación con

miras a la acreditación de programas e institucional, sostenibilidad ambiental institucional y articulación con el currículo, modelo de bienestar y gestión de la permanencia, fortalecimiento del programa de adicciones, universidad saludable, universidad creativa, diversa, solidaria y sostenible, fortalecimiento de los centros regionales, responsabilidad social universitaria, innovación educativa, currículos integrativos, modelo tecno-pedagógico, plan de crecimiento de la población, estudios de mercado para proyectos ajustados a las necesidades del sector productivo, planes de expansión a diferentes ciudades, desarrollo de productos de educación virtual y a distancia, alianzas con instituciones nacionales e internacionales de educación media y superior, ecosistema educativo, seguimiento y control de proyectos, programas permanentes de formación ambiental, tecnológica, desarrollo artístico y cultural, sostenibilidad, seguimiento y diversificación financiera, gestión del conocimiento, optimización de docentes y el tablero de indicador de sostenibilidad institucional.

Todos estos subproyectos y actividades requieren la articulación institucional de actores, funciones, subsistemas, proyectos, procesos y recursos para el logro de los resultados esperados. Aunque la Secretaría General no lidera un proyecto específico,

ofrece apoyo transversal a todos los desarrollos institucionales en todos los ámbitos. La revisión del Plan de Acción Institucional suscita interrogantes en relación con los porcentajes de cumplimiento particulares de cada proyecto y su articulación con las instancias responsables.

Finalmente, durante el año 2025, se consolidaron las estadísticas derivadas de los datos recopilados en relación con tutelas, derechos de petición, requerimientos gubernamentales y otros elementos susceptibles de cuantificación. Se informarán los avances en el apoyo brindado por la Secretaría General en lo concerniente al Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Institucional y el Proyecto Educativo, en función de lo que pueda evidenciarse objetivamente en sus progresos gracias a la concurrencia y coadyuvancia de la Secretaría General.

Aportes de la Gestión Jurídica

Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno han avanzado en su gestión, expedición de actos de gobierno y efectividad de las decisiones.

Consejo Superior

Como máximo órgano de gobierno se ha reunido ordinariamente en las siguientes fechas:

- Febrero 20 de 2025, según consta en el Acta 01
- Marzo 12 de 2025, según consta en el Acta 02
- Mayo 27 de 2025, según consta en el Acta 03
- Agosto 06 de 2025, según consta en el Acta 04
- Agosto 25 de 2025, según consta en el Acta 05
- Septiembre 10 de 2025, según consta en el Acta 06
- Octubre 30 de 2025, según consta en el Acta 07
- Noviembre 19 de 2025, según consta en el Acta 08
- Diciembre 11 de 2025, según consta en el Acta 09

Su composición se ha actualizado de conformidad con los Estatutos y con los mecanismos previstos para la designación de sus miembros. En el año 2025 terminó conformado así:

Nombre	Cargo
Padre Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez	Presidente del Consejo Superior
Padre Bernardo Colmenares Gómez	Representante del Señor Arzobispo de Medellín ante el Consejo Superior
Padre José Octavio Ramírez López	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Padre Henry Alonso González Avendaño	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
Padre Wilmer Olivares Torres	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.

Nombre	Cargo
Padre Juan Camilo Restrepo Aguirre	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Padre Gabriel Ricardo Pimienta	Representante del Gobierno Provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.
Carlos Alberto Londoño Estrada	Representante del Sector Productivo y de Servicios
Juan Esteban Aguirre Espinosa	Representante de los Directivos Académicos
Sandra Milena Malavera Pineda	Representante de los Docentes
Elías Alexander Vallejo Montoya	Representante de los Graduados
Carolina Martínez López	Representante de los Estudiantes
Francisco Javier Acosta Gómez	Secretario General
Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno	Rector General y Representante Legal

Rectoría

Es la cabeza ejecutiva de la institución y vela por la buena marcha de la misma. Profiere actos unipersonales, de carácter vinculante, y lineamientos de otra jerarquía, como políticas, circulares o comunicados.

En el año 2025, se expidieron las siguientes Resoluciones Rectorales:

AÑO 2025 RESOLUCIONES RECTORALES				
NRO.	DÍA	MES	AÑO	ASUNTO
02	23	01	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente
03	24	01	2025	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025. Vigente
04	24	01	2025	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente, pregrados, profesionales y posgrados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2025 y se determinan lineamientos para la actividad docente. Vigente.

05	24	01	2025	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 10 del 12 de febrero de 2024
06	29	01	2025	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 09 del 12 de febrero de 2024
08	10	02	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
09	10	02	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la Sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución. Vigente
10	17	02	2025	Por medio de la cual se reglamenta lo relativo a rotación institucional de secretarías(os) en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
11	18	02	2025	Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2027. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral No. 106 del 06 de diciembre de 2023. Derogada por la Resolución Rectoral N° 75 del 19 de noviembre de 2025
12	4	03	2025	Por medio de la cual se reglamenta la política de desconexión laboral en la Universidad Católica Luis Amigó, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022. Vigente.
13	07	03	2025	Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 40 del 21 de agosto de 2024, relativa a estímulos laborales para los empleados y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica el Artículo 1°, literal H. Vigente.
20	07	04	2025	Por medio de la cual se establece la implementación de la Política, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 08 del 12 de febrero de 2024
21	11	04	2025	Por medio de la cual se adopta la Política, Objetivos, Alcances, Principios y Líneas de Bienestar Institucional en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 07 del 22 de febrero de 2019.
22	21	04	2025	Por medio de la cual se determina la Política, Objetivos, Ejes y otros aspectos, de “Universidad Saludable” en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
26	4	06	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE

34	4	09	2025	Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de los cursos incluidos en los Bancos de Electivos de los Programas Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, Teología y Filosofía de la Facultad de Educación y Humanidades, ofrecidos en el primer periodo de 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la participación en el Congreso Internacional Pedagogías y Humanidades Críticas: <i>Subjetividades, Interculturalidad y Transformaciones Sociales</i> . Vigente
37	12	09	2025	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE
38	12	09	2025	Por medio de la cual se establece el valor de matrícula de nuevos programas de pregrado y posgrado que obtuvieron registro calificado y asignación de código Snies, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
40 a la 69	06	10	2025	Resoluciones de distinciones y reconocimientos año 2025. Vigente
74	19	11	2025	Por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2026. Vigente
75	19	11	2025	Por medio de la cual se actualizan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 27 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2027. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 11 del 18 de febrero de 2025
76	02	12	2025	Por medio de la cual se establece la tarifa única para el cobro de matrículas para nuevos programas y estudiantes nuevos a partir del año 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
77	03	12	2025	Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios del año académico 2026 en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente.
81	17	12	2025	Por medio de la cual se inscriben y ascienden en el escalafón docente un grupo de docentes de la Universidad Católica Luis Amigó de los diferentes Programas adscritos a la sede Medellín y los Centros Regionales, conforme a lo estipulado en el reglamento docente de la Institución. Vigente.

Se expidieron 24 resoluciones rectorales de interés general.

Transparencia y Ética en la Gestión Institucional

La Universidad Católica Luis Amigó, cuenta con un Código de Buen Gobierno y Transparencia, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019. Esto implica que, toda la gestión universitaria, se oriente en términos de legalidad, ética, veracidad, confianza, con procedimientos claros, que sean de conocimiento por parte de los públicos de interés.

Dentro de las actividades de gestión de la transparencia, se desarrollan las siguientes:

1. Sitio web de la Secretaría General con información veraz en todos los aspectos de la legalidad institucional.
2. Implementación estricta de los reglamentos internos en temas como asignación de espacios para concesionarios, con convocatorias públicas y externas e información de resultados a la comunidad universitaria.
3. Notificación de las decisiones internas del gobierno institucional de manera objetiva, veraz y oportuna por parte de la Secretaría General, la cual se realiza de manera permanente.
4. Procesos electorales, justos y transparentes, en aplicación del Acuerdo Superior 02 del 9 de febrero de 2021, con órganos de deliberación como Comité Electoral, Tribunal de Garantías Electorales, procedimientos preestablecidos y conocimiento público de los resultados. Se realizaron elecciones electorales en las siguientes fechas: 8 y 9 de mayo de 2025 y elecciones extraordinarias el día 18 de noviembre de 2025.
5. Procesos de rendición de cuentas, de conformidad con el Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021, el cual se realiza con carácter anual, cuyos informes están disponibles en el sitio web.
6. Informes de gestión que deben realizar las diferentes Unidades con carácter semestral. En el semestre 1, hasta julio 30 y en el semestre 2 hasta diciembre 31. Estos informes están disponibles en el sitio web institucional.
7. Informe de gestión institucional, el cual es presentado por el Rector General ante el Consejo Superior en cada anualidad, en cumplimiento de su condición de entidad sin ánimo de lucro, el cual también se encuentra disponible en el sitio web.

8. Publicación de estados financieros en el sitio web, previa aprobación del Consejo Superior.
9. Portal de contratación como una prescripción establecida en el Código de Buen Gobierno y Transparencia y que identifica contratistas, cuantías y otros aspectos, lo cual está disponible también en el sitio web.
10. Implementación del formato de adjudicación de contratistas que acompañan cada uno de los contratos, en aplicación del Manual de Contratistas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021.
11. Notificación sobre estado de actas institucionales, lo cual se da a conocer periódicamente a todos los públicos de la Universidad y permite determinar la actividad de los diferentes órganos colegiados, consejos y comités, en cumplimiento de la participación de la comunidad académica para la toma de decisiones en lo que corresponda.
12. Generación de alertas de la Secretaría General de otras Unidades cuando sea evidente el incumplimiento del Código de Buen Gobierno y Transparencia.
13. Comunicados permanentes frente a las decisiones del Gobierno Institucional, novedades jurídicas, que garanticen la comprensión del derecho y la aplicación en la vida ordinaria y la vida laboral.
14. Actualización del normograma institucional, con indicación de normas vigentes y derogadas y que hacen relación a acuerdos superiores, acuerdos académicos y resoluciones rectorales. Este se encuentra disponible en el sitio web y ayuda a los usuarios en la aplicación efectiva de las normas que están vigentes.

Articulación Institucional y Trabajo Colaborativo con otras Dependencias y Aliados estratégicos de apoyo

La Secretaría General ha trabajado siempre en articulación con las demás Unidades:

- **Órganos de Gobierno:** apoya a la Rectoría, Consejo Superior y Consejo Académico. En todos proyecta la reglamentación interna, difunde institucionalmente sus decisiones y sirve de secretario de estos dos últimos, velando también por su adecuada composición de conformidad con los reglamentos internos, la realización y custodia de sus actas.
- **Con las otras unidades:** siempre tiene una relación de apoyo y coadyuvancia, particularmente en asesoría y consultoría jurídica, proyección de normas internas, ajuste de procesos disciplinarios, revisión y elaboración de convenios y minutas, y trámite institucional de los mismos.

Igualmente, con asuntos de relevancia jurídica como derechos de petición, demandas de tutela y respuesta oportuna a requerimientos judiciales o de autoridad administrativa.

UNIDAD DE APOYO OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Se apoyan sus procesos permanentemente, rediseño de procesos para agilizar radicación, reducir impresiones, implementación digital.

UNIDAD DE APOYO OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Mejoramiento de procesos comunicacionales, articulación con centros regionales, mejora al proceso de atención al usuario, proyecto de implementación del CMR, implementación de códigos QR en Unidades de atención para garantizar la satisfacción del usuario, propuesta de creación de contenido en redes sociales.

UNIDAD DE APOYO OFICINA DE MERCADEO Y PUBLICIDAD.

Seguimiento a los procesos de Mercadeo de los centros regionales, fortalecimiento digital, estrategias de cooperación con empresas, estrategias de asignación de remanentes de cupos, análisis sobre asignación de presupuesto, análisis de impacto de medios, fortalecimiento del

alquiler de espacios, creación de página para alquiler de espacios, sondeos de opinión de mercados.

Percepción y Nivel de Satisfacción de los Grupos de Interés Sobre la Gestión y los Servicios Ofrecidos

La Secretaría General, en su constante esfuerzo por la transparencia y la comunicación efectiva con la comunidad institucional, ha dispuesto un sitio web específico denominado **“Secretaría General, Gobierno Institucional y Reglamentos”**.

Este espacio virtual es la herramienta principal para la difusión de información clave relacionada con la gestión, la estructura de gobierno institucional, las políticas internas y la normatividad vigente. Con el objetivo de medir la efectividad de este canal de comunicación y de los servicios ofrecidos, se ha implementado un mecanismo de evaluación en línea.

El *link* directo para acceder al formulario de retroalimentación y evaluación es el siguiente:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdIYXIZTQ7ztatMXNY4DzFYLYugDzAt4JwxZhSOemDW-jNWKw/viewform?pli=1>

Estado Actual de la Retroalimentación Formal:

Es importante señalar que, a la fecha del presente informe, no se ha recibido ninguna retroalimentación o evaluación formal a través del formulario dispuesto en el sitio web. Esto implica que no se cuenta con datos cuantitativos o comentarios estructurados provenientes de este canal para el análisis formal de la gestión y contenidos del sitio.

Retroalimentación Informal y Percepción General:

A pesar de la ausencia de respuestas formales, la Secretaría General ha percibido una recepción positiva por parte de la comunidad. De manera no formal, se ha recibido una buena retroalimentación constante que destaca la claridad y pertinencia de los comunicados emitidos, la utilidad de la información publicada en el sitio web y, en general, la calidad de la atención brindada por el equipo de la Secretaría General. Esta percepción positiva sugiere que los canales de comunicación y servicio están funcionando de manera adecuada, aunque se reitera la necesidad de fomentar el uso del canal formal para obtener métricas más precisas.

Gestión Estratégica Integral y Compromiso con la Identidad Institucional

La Secretaría General apoya a todas las Unidades de la universidad de manera transversal, desde lo jurídico, lo institucional y con una mirada holística, sistemática y articulada, proyectando actos de gobierno, reglamentos de diferentes niveles y aún iniciativas propias de otras funciones sustantivas.

Identidad Amigoniana

La elaboración de los reglamentos institucionales se fundamenta en la identidad amigoniana y católica, en concordancia con la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, la Ley 30 de 1992, la Constitución Política, la legislación vigente, el Estatuto General, el Código de Buen Gobierno y la normativa interna aplicable.

Se mantiene una comunicación constante a la institución respecto a la legislación canónica y civil, con el propósito de contextualizar y alinear las disposiciones con nuestra identidad propia.

Compromiso con la sostenibilidad y diversificación de recursos

- Gestión responsable de recursos.

La Secretaría General no es una Unidad generadora de recursos, pero es consciente de la racionalización de los mismos. Su presupuesto es austero y se ha comprometido con que el gasto sea consecuente con lo indispensable. Hay una política de reducción de daños ambientales con la implementación de lineamientos de archivo digital, que minimiza costos e impacto ambiental.

Elementos críticos de la gestión y gestión del riesgo

Se han identificado Unidades que no responden de manera oportuna a los requerimientos, lo cual ralentiza los procesos. Adicionalmente, algunas Unidades se han caracterizado por la falta de respuesta a peticiones propias o de terceros, afectando negativamente el desarrollo de los procesos. La respuesta oportuna constituye un derecho para el solicitante y un deber para la Unidad requerida.

Asimismo, se han presentado situaciones relacionadas con la revisión de contratos en las que la Secretaría General emite observaciones que no son atendidas. Existen también Unidades que buscan desconocer el procedimiento que exige la revisión por parte de la Secretaría General, procurando la firma del representante legal sin el cumplimiento de este requisito. Esta conducta menoscaba la confianza de los actores en esta actividad, cuyo propósito esencial es garantizar que las decisiones se tomen en observancia de los principios de transparencia, legalidad y conveniencia institucional, tal como lo establece el Código de Buen Gobierno y Transparencia.

Se evidencia un desconocimiento generalizado del Código de Buen Gobierno y Transparencia por parte de los diferentes actores. Como factor de riesgo, se percibe que un número significativo de directivos ignora los reglamentos y documentos institucionales que deben orientar su gestión, tales como: el Estatuto General, el PEI, el Código de Buen Gobierno, el Plan de Acción Institucional, los lineamientos y políticas en las distintas funciones, los lineamientos administrativos y los reglamentos, entre otros.

Si bien se realizan evaluaciones anuales del Código de Buen Gobierno y Transparencia, no se perciben acciones de mejora en las Unidades que han sido objeto de interpelación.

Gestión del cambio

En el presente semestre no se generaron cambios significativos que sean merecedores de ser consignados en este informe.

Anexos

Ninguno.

Retos y proyecciones 2025.

- **Principales aprendizajes o lecciones institucionales.**

Debemos de tener una conciencia comprensiva del Plan de Desarrollo, PEI, Plan de Acción Institucional y demás reglamentos para orientar eficazmente la gestión de las diferentes Unidades. La inducción y la reinducción de empleados en el contexto institucional es una necesidad urgente.

- **Retos que aún no se han resuelto o que surgen a partir del cierre del semestre.**

Seguimiento permanente al cumplimiento del Plan de Desarrollo, PEI, Plan de Acción Institucional en sus porcentajes de metas de cumplimiento de manera permanente, visible, accesible, medible, oportuna, para que esto no quede en letra muerta en el papel y con requerimiento a las Unidades que no cumplen para mejorar las metas de cumplimiento. Es indispensable que todos los empleados, administrativos y docentes, se contextualicen permanentemente con la educación superior y lo particular de la Universidad Católica Luis Amigó.

- **Acciones previstas para atender esos retos o consolidar mejoras.**

Debe existir una voluntad institucional para hacer seguimiento detallado a la gestión de cada una de las Unidades y lo que realizan sus líderes. Debe haber una inducción y reinducción permanente en los grandes proyectos institucionales y los reglamentos que los contienen. Debe haber grupos focales de seguimiento a la gestión y mejorar los mecanismos de evaluación, con los diferentes públicos, incluyendo siempre también a los usuarios finales y públicos externos.

Conclusión Gestión año 2025.

- La Secretaría General cumplió a cabalidad con sus responsabilidades orgánicas y reglamentarias.
- La Secretaría General cuenta con un sitio web actualizado que da cuenta de su gestión permanente y de las Unidades articuladas.
- La Secretaría General es una Unidad de apoyo estratégico de todas las unidades para que desde lo legal se pueda dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

- La Secretaría General promueve el cumplimiento y conocimiento de las normas, reglamentos internos, novedades jurídicas para que los diferentes actores puedan interiorizarlas en el desarrollo de sus funciones.

... Agradecemos profundamente el trabajo conjunto de cada persona que hace parte de nuestra comunidad: su entrega, disposición y sentido de pertenencia han sido fundamentales para avanzar con coherencia y sensatez en la construcción de una Universidad con identidad Amigoniana y compromiso con el cuidado de la Casa Común.

Razón Social: Universidad Católica Luis Amigó

SNIES: 2719

Resolución MEN: N° 21211 - Universidad Católica

Resolución Ministerio de Educación Nacional: N° 17701 de noviembre 9 de 1984

Carácter académico: Universidad

También en: Bogotá | Manizales | Montería | Apartadó

“Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional”